Doctor
Félix Antonio Torres Cotrina
Director
Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Campos Contreras"
Av. Tingo María 398, Cercado
Lima

Asunto : Registro del Comité Institucional de Ética en investigación del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Campos Contreras"

Me dirijo a usted, a fin de manifestarle que en cumplimiento del ROF institucional del Instituto Nacional de Salud aprobado por DS-016-2023-SA y RJ N° 167-2023-J-OPE/INS, la Subdirección de Investigación en Salud (DIIS-INS) debe promover mecanismos para la *conformación de redes nacionales y regionales de investigación y de comités de ética en investigación*. Asimismo, la Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA que aprobó el documento técnico**:** *Consideraciones éticas para la investigación en salud con seres humanos* y la Directiva Sanitaria N° 006-INS/DIIS-2026 Vs. 01 "Directiva Sanitaria para la conformación y registro de los Comités de Ética en Investigación en el Perú", el INS, por intermedio de la DIIS, conduce el registro de los comités de ética en investigación a nivel nacional.

En este sentido, de acuerdo con la evaluación técnica realizada por el equipo de la Subdirección de Investigación en Salud, adjuntamos la **CONSTANCIA de Registro N° 029-2026** del Comité Institucional de Ética en investigación del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Campos Contreras" (CIEI-INO).

El Instituto Nacional de Salud, a través de la SUDIV-DIIS, continuará brindando asistencia técnica al comité en el marco de sus competencias. Cualquier duda o coordinación sobre el tema, por favor escribir al MC. Duilio Fuentes Delgado al siguiente correo: dfuentes@ins.gob.pe.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME ALONSO ROSALES RIMACHE
DIRECTOR

Exp.: 2026-0021347
JRR/JRH/DFD

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD."

URL: **https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do**

CVD: **0182 3576 6621 3372**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONSTANCIA
Comité de Ética en Investigación

(Documento técnico: Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos Aprobado por RM N° 233-2020-MINSA)

La Dirección de Investigación e Innovación en Salud del Instituto Nacional de Salud, en cumplimiento de las funciones establecidas en su ROF institucional y amparada en la consideración ética 8.1.1 del Documento técnico: Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos y la Directiva Sanitaria N° 006-INS/DIIS-2026 Vs. 01 "Directiva Sanitaria para la conformación y registro de los Comités de Ética en Investigación en el Perú", **otorga el registro** al Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Oftalmología-"Dr. Francisco Contreras Campos" (CIEI-INO), código de registro **N° 029-2026,** con domicilio legal en Av. Tingo María 398, Cercado, Lima; correo electrónico benipp@gmail.com teléfono de contacto 955646090

El CIEI-INO está conformado por:

Miembros	Presidente	Dr. Doc. Benigno Peceros Pinto
	Secretaría Técnica	Mag. T.M. Claudia María Sánchez Huamash
	Miembro Titular	Mag. Estad. Augusto Elmer Racchumi Vela
	Miembro Titular	Q.F. Jorge Luis Camacho Camacho
	Miembro Titular	Mag. Abog. Mario César Panta Burga
	Miembro Titular	M.O. Cristopher Omar Peña Camargo
	Miembro Titular	Mag. M.C. Armando Pezo Pezo
	Miembro Titular	Mag. Psic. Yuri Edison Mancilla Gudiel
	Miembro Titular	Sra. Carmen Rosa Cossio Susanibar (miembro de la comunidad)
	Miembro Alterno	M.O. Yuliana Milagros Alvarez Torres
	Miembro Alterno	Mag. M.C. Cender Udai Quispe Juli
	Miembro Alterno	M.C. Jorge Alfredo Segundo Paredes
	Miembro Alterno	M.O. Eduardo Teruya Agarie
	Miembro Alterno	Sra. Doris Villar Vásquez (miembro de la comunidad)

En ese sentido, las revisiones y decisiones que adopten como Comité deberán regirse por la regulación internacional, nacional y local correspondiente

La vigencia administrativa del registro en el INS es a partir de la fecha de emisión del documento de notificación.

El registro obliga al CIEI-INO a:

- Presentar a la DIIS al término de cada año la memoria anual de sus actividades realizadas y el plan anual de fortalecimiento del CEI aprobado por la máxima autoridad de la institución del nuevo año al que ingresan.
- Modificaciones del Reglamento y Manual de Procedimientos del comité aprobado por la autoridad institucional
- Informar a la DIIS el cambio de los integrantes del CIEI-INO aprobado formalmente por la autoridad máxima de la institución de investigación y el CV del nuevo integrante.
- Informar a la DIIS de las modificaciones de datos del (los) contacto (s) del CIEI-INO u otro de índole administrativo que se requiere para mantener la comunicación.

La emisión de esta constancia de registro por parte de la Dirección de Investigación e Innovación en Salud del Instituto Nacional de Salud, no representa una acreditación y, por tanto; no significa que avala los procesos técnicos de evaluación y decisión correspondientes al CIEI-INO.

Chorrillos,12 de octubre de 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JAIME ALONSO ROSALES
Director

JARR/JCRH/DJFD/nls